

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		

REFRENDACIÓN

Ref. por \$.....
Imputación.....
Anot. por Imputación.....
Deduc.Dcto.....

NOMBRA A DOÑA ANASTASIA MELIS COMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE VALPARAÍSO.

DECRETO SUPREMO N° 11.000

SANTIAGO, 13 ENE 2025

TOMADO RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

02 jun 2025

JEFE DE LA DIVISIÓN DE FUNCION PÚBLICA (S) CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

025

VISTOS : Lo dispuesto en el artículo 32 N°10 del Decreto Supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el Decreto con Fuerza de Ley N°12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía; en la Resolución Exenta Ministerial N° 43, de 2023, del Ministerio de Energía; en el Decreto Supremo N°10A, de 4 de diciembre de 2024, del Ministerio de Energía, que acepta la renuncia voluntaria de doña Arife Misade Mansur Acevedo como Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Valparaíso; en el Oficio Reservado N°2324, de 11 de diciembre de 2024, del Delegado Presidencial Regional de Valparaíso; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Energía, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.
2. Que, desde el 5 de diciembre de 2024, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Valparaíso, siendo necesario proveerlo a contar del día que particularmente se menciona en la parte dispositiva de este acto administrativo.
3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto

supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado o la Delegada Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 de la Ley N°19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante el oficio reservado N° 2324, de 2024, del Delegado Presidencial Regional de Valparaíso, singularizado en los vistos, se remitió a esta Cartera de Estado la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Energía de la Región de Valparaíso, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k), de la Ley N°19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía, existiendo opinión favorable del Ministro de Energía.

DECRETO:

- I. **NÓMBRASE**, por razones impostergables de buen servicio, a contar del día 14 de enero de 2025, a doña Anastassia María Ottone Melis, cédula nacional de identidad N°17.753.814-0, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Valparaíso, grado 4º de la E.U.S. de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía, vacante desde el 5 de diciembre de 2024, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones, sin esperar la total tramitación de este decreto.
- II. **IMPÚTASE** el gasto que irrogue el presente decreto al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

